704

Por Juyzio q̃ se dexa considerar q̃ el riesgo de poderse
encender alguna a Cuerda q̃ para obiar este daño se con-
sulte a S. Mag.d Para q̃ se a servido se lleve en las ocasiones
de embarcar dha polvora q̃ fuera de esta ciud. al embarcadero cuya
consulta y las demas cartas q̃ se ofrecieren las escrivan los s.res D.
Thomas Peleran y D. Luis Panes rex.res a quienes esta ciud. da co-
mision para ello en bastante forma

Se dio a este juego no esta cuerdo en las partes a contrabiadas de este

La ciud. a Cuerda hace postura de vino asi de nuebo como de viexo
a precio de diez quartos la asumbre. Inclusos los de r.os que oy se cobran
en los dhos diez quartos para desde mañana veynte y siete de
tienes cuya postura a de servir para todo el año. Y se pregone
en las partes publicas para q̃ ninguno pretenda ygnorancia
y esta ciud. suplica al s.r alcalde mayor se sirba ymponer las
penas que fuere servido a las personas q̃ lo bendieren a mas
y a precio

Auto

El s.r alcalde mayor mando se lleve a devido efecto este a
cuerdo y que no se benda el vino viexo y nuebo a mas precio
q̃ a los referidos diez quartos pena de cinquenta ducados
a cada uno de los q̃ contrabinieren demas de que se proceda
ra contra los ynobedientes por todo rigor

Gonzalez

Coemi
Fran.co Perez

Ordinario

En la muy noble y muy leal ciud. de Cartag.na y sala del Ayu.to de ella en p.te y
nuebe de Noviembre mil s.s noventa y cinco los muy ill.res s.res Cartag.na se
juntaron a hazer cavildo hordinario como lo an de costumbre es a
saber los s.res D. Fran.co Gonzalez escovedo abogado de los cons.os y alcalde
mayor de esta ciud. D. Thomas Peleran y Fajardo = D. Luis Panes = D.
[illegible] = D. Fran.co Veng.to Rex.res =

[illegible] Martin [illegible] de la Ca y certifico a ber citado
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]